



DECRETO NÚMERO: 169

POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 093, POR EL QUE SE DECLARA EL "DÍA DEL POLICÍA DE QUINTANA ROO" Y SE INSTITUYE LA MEDALLA AL "MÉRITO POLICIAL DE QUINTANA ROO", EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LA HONORABLE XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. La H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, reforma el Artículo Tercero del Decreto Número 093, por el que se declara el "Día del Policía de Quintana Roo" y se instituye la Medalla al "Mérito Policial de Quintana Roo", expedido por la H. XVI Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado Quintana Roo, el día 25 de diciembre del año 2020, para quedar como sigue:

ÚNICO. Se declara el "Día del Policía de Quintana Roo" y se instituye la medalla al "Mérito Policial de Quintana Roo", para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. La entrega de la Medalla al "Mérito Policial de Quintana Roo" se hará por conducto de la Legislatura del Estado y se llevará a cabo el cuarto viernes del mes de enero cada tres años, en el marco de la conmemoración de "El Día del Policía de Quintana Roo", en sesión solemne que se celebrará en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a la cual asistirán los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, quienes participarán en la entrega de la misma.



CUARTO. ...

QUINTO. ...

SEXTO. ...

SÉPTIMO. ...

OCTAVO. ...

NOVENO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

CUARTO. ...

QUINTO. ...



DECRETO NÚMERO: 169

POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 093, POR EL QUE SE DECLARA EL "DÍA DEL POLICÍA DE QUINTANA ROO" Y SE INSTITUYE LA MEDALLA AL "MÉRITO POLICIAL DE QUINTANA ROO", EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La entrega de la Medalla al "Mérito Policial de Quintana Roo" en su edición del año 2024, se llevará a cabo el cuarto viernes del mes de enero del año 2027, en el marco de la conmemoración de "El Día del Policía de Quintana Roo", en sesión solemne que se celebrará en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL,
CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS**

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFA. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA.